

BASES DEL SORTEO Nos Mueves Tú (Tu empresa)

Ibercaja Banco S.A. (a partir de ahora “el Organizador”) con domicilio en Plaza de Basilio Paraíso, 2. 50008-Zaragoza y CIF A-99319030, organiza el 20 de junio la promoción “Nos Mueves Tú: Tu empresa”, consistente en un sorteo dirigido a seguidores de Ibercaja que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases y accedan al sorteo del siguiente regalo:

- 3 lotes de productos gastronómicos. Cada lote está compuesto de:

- BORSAO: Botella 3 picos
- GRANDES VINOS Y VIÑEDOS: Botella Anayon Cariñena
- CIDACOS: Pimientos del piquillo 175gr
- BORGES: Aceite de oliva virgen extra Arbequina botella 750 ml
- ROCINANTE: Cuña 400gr Queso DOP Curado
- SEÑORIO DE MONTANERA: Sobre de lomo doblado loncheado 100gr

El sorteo tendrá lugar el día 25 de junio a las 12:00 a.m.

La promoción se llevará a cabo a través de la red social de Instagram y Facebook. Esta plataforma no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociada a la misma. El usuario está proporcionando información al Organizador y no a esta red social.

BASES PARTICIPANTES

Participan en la promoción las personas físicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- tener más de 18 años
- seguir a @Ibercaja en la red social de Facebook y/o Instagram
- darle a “Me gusta” a esta publicación
- mencionar en comentarios a ese compañero que te mueve

Los participantes, conociendo y aceptando las bases de este concurso, responden de la veracidad de la información y los datos facilitados.

El plazo de participación dará comienzo el 20 de junio a las 12:00 a.m. y terminará el 25 de junio a las 12:00 a.m. No tendrán validez y, por tanto, no computarán a efectos del sorteo, las participaciones realizadas con posterioridad al plazo de participación.

MECÁNICA

La persona que desee participar deberá dejar en el post del sorteo de Instagram o Facebook un comentario mencionando a esas personas que te mueven.

La participación del sorteo implica necesariamente la aceptación de las condiciones y términos que en cada momento rijan en Facebook e Instagram.

A los efectos de verificar que se ha participado en plazo, se tomará como referencia la fecha y hora de publicación.

El 25 de junio a las 12:00 a.m. se realizará el sorteo entre todos los comentarios publicados.

Se creará un único fichero informático, para el sorteo, con los participantes, identificados por el perfil de Facebook e Instagram. El fichero se ordenará numéricamente, de menor a mayor, por fecha de participación. A continuación, se asignará a la ordenación resultante del fichero anterior números correlativos del 1 al n.

Para la realización del sorteo propiamente dicho, se extraerá, mediante la aplicación EasyPromos, 3 números al azar, que corresponderán a 3 de los comentarios que formen parte del fichero. Los participantes titulares serán premiados con un lote de productos gastronómicos cada uno.

Al mismo tiempo, se extraerán otros 3 números más como reserva, para el caso de que alguno de los anteriores premiados no aceptasen el premio o no dieran respuesta.

El programa informático asegura la aleatoriedad del proceso, utilizando mecanismos certificados.

La participación en el sorteo tiene carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la plena aceptación de las presentes bases en su totalidad.

INFORMACIÓN

Ibercaja se pondrá en contacto con el ganador por medio de un mensaje privado vía Facebook e Instagram para comunicar que ha ganado el sorteo e indicarle lo necesario para recoger el premio. A estos efectos, el ganador

deberá acreditar el cumplimiento de las bases y aceptar el premio en un plazo máximo de 24 horas.

Los premios se recogerán siguiendo las indicaciones enviadas por la Organización. Envíos únicamente a Península.

En caso de no ser aceptado o no obtener respuesta por parte del participante premiado pasadas 24 horas desde la fecha del sorteo, el premio pasará al reserva, con el que se procederá de igual forma. Si el reserva tampoco aceptara o no diera respuesta, el premio se declarará desierto.

La aceptación del premio se efectuará mediante comunicación escrita por el participante.

Ibercaja podrá utilizar su nombre e imagen, en cuantos medios de comunicación (radio, prensa, carteles, página web, RRSS,...) considere adecuados.

El premio es personal, no pudiéndose permutar, en ningún caso, por su importe en metálico, ni por cualquier otra contraprestación. El premio no incluye otros gastos derivados.

Zaragoza, 20 de junio de 2025